

GRUPO PELLSA	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	DOCUMENTO SISTEMA 04
Edición:03	Fecha de Edición: 29/11/2020	Página 1 de 6

ÍNDICE DEL DOCUMENTO.

0.	CONTROL DE CAMBIOS.....	2
1.	PRÓLOGO.....	3
2.	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS.....	3
3.	CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD.....	3
3.1.	LUCHA CONTRA EL SOBORNO.....	3
3.2.	COMPETENCIA LEAL.....	4
3.3.	LAVADO DE DINERO.....	4
3.4.	PROPIEDAD INTELECTUAL.....	4
4.	CONDICIONES SOCIALES Y LABORALES.....	4
4.1.	LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO.....	4
4.2.	NO HAY TRABAJO INFANTIL.....	4
4.3.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.....	4
4.4.	HORAS DE TRABAJO.....	4
4.5.	NO DISCRIMINACIÓN.....	5
4.6.	LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.....	5
4.7.	SALUD Y SEGURIDAD.....	5
4.8.	CONDICIONES DE TRABAJO.....	5
5.	SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA.....	5
5.1.	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL.....	5
5.2.	USO DE RECURSOS, PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN DEL M. AMBIENTE Y MIN. DE RESIDUOS.....	5
5.3.	MATERIALES PELIGROSOS Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS.....	5
6.	DESARROLLO DEL CÓDIGO.....	6

ESTADO DEL DOCUMENTO.

			NOMBRE	FIRMA
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia controlada N.º 12/2020.	Revisado Responsable del Sistema:	D. Gonzalo Rubio García.	
		Aprobado por Dirección:	D. Arturo Llanea Zapico.	

GRUPO PELLSA	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	DOCUMENTO SISTEMA 04
Edición:03	Fecha de Edición: 29/11/2020	Página 3 de 6

1. PRÓLOGO.

El Grupo Perfiles Llaneza S.A. está absolutamente convencido de que sólo un negocio basado en un conjunto de valores tiene las condiciones previas para un crecimiento sostenido y para las soluciones a los desafíos del futuro. Un compromiso con estos valores significa asumir responsabilidad; para los clientes, para la **protección del medio ambiente y para los empleados**.

Las sociedades del grupo Perfiles Llaneza S.A. están comprometidas con una gestión empresarial ética, legalmente correcta y socialmente responsable. Nosotros esperamos esta conducta de principios de todas las personas con las que hacemos negocios.

El Código de Conducta de Grupo Perfiles Llaneza S.A. (de aquí en adelante denominado el "código") establece los requisitos esenciales que se aplicaran internamente en lo que se refiere al cumplimiento de las leyes y regulaciones, corrupción y soborno, asuntos sociales y las condiciones de trabajo, el trabajo infantil y el medio ambiente. Esperamos asimismo que nuestros proveedores compartan este compromiso y hagan esfuerzos razonables para promover la conformidad de sus propios proveedores y subcontratistas con los principios de este código.

2. CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS.

El grupo Perfiles Llaneza S.A. cumplirá estrictamente con las normas nacionales e internacionales aplicables a leyes y reglamentos, incluida la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración General de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la industria y todas las demás directivas legales pertinentes. En caso de que los requisitos legales u otras regulaciones en países individuales en los que realicemos actividades, se desvíen de las especificaciones del código, el más estricto de los dos conjuntos de directivas debe cumplirse.

3. CUMPLIMIENTO E INTEGRIDAD.

El grupo Perfiles Llaneza S.A. cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con la corrupción, el soborno, el fraude y las prácticas comerciales prohibidas.

3.1. LUCHA CONTRA EL SOBORNO.

El grupo Perfiles Llaneza S.A., se asegurará de que sus empleados y sus proveedores/contratistas no ofrecen, prometen, ni dan a los empleados ningún beneficio con el fin de en la obtención de una orden u otro trato preferencial en el contexto de transacciones de negocios.

Invitaciones y regalos para los empleados de Grupo Perfiles Llaneza S.A. o para las personas cerca de ellos sólo se darán si tienen un valor económico insignificante y se corresponden a nivel empresarial con la práctica habitual.

GRUPO PELLSA	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	DOCUMENTO SISTEMA 04
Edición:03	Fecha de Edición: 29/11/2020	Página 4 de 6

3.2. COMPETENCIA LEAL.

El grupo Perfiles Llaneza S.A., se comportará siempre con equidad respecto a la competencia y respetará las leyes de prácticas comerciales aplicables. En ningún caso, el grupo Pellsa celebrará acuerdos con competidores que violen las normas de competencia restrictivas, derecho de prácticas comerciales, ni tomar ventaja indebida de una posible posición de mercado dominante.

3.3. LAVADO DE DINERO.

El grupo Perfiles Llaneza S.A., cumplirá las normas vigentes al respecto del blanqueo de capitales y cumplirá con las obligaciones legales pertinentes destinadas a este respecto.

3.4. PROPIEDAD INTELECTUAL

El grupo Perfiles Llaneza S.A., tratará la correspondencia comercial confidencialmente. Información confidencial, todo tipo de datos dignos de protección y los derechos de propiedad intelectual se mantendrán debidamente protegidos de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.

4. CONDICIONES SOCIALES Y LABORALES.

El grupo Perfiles Llaneza S.A., reconoce los derechos básicos de sus empleados y se compromete a cumplirlos y a tratar a los empleados con dignidad y respeto, de acuerdo con el entendimiento de la comunidad internacional. En particular, vigilará el cumplimiento de las siguientes normas.

4.1. LIBRE ELECCIÓN DE EMPLEO.

Todo empleo es voluntario. Trabajo forzoso, el trabajo forzado en las cárceles, el reclutamiento de mano de obra y la trata de esclavos es estrictamente prohibido.

4.2. NO HAY TRABAJO INFANTIL.

De acuerdo con el reglamento de la OIT, el Convención de las Naciones Unidas y la legislación nacional, la utilización del trabajo infantil es estrictamente prohibido. De estas varias leyes, la que impone los requisitos más estrictos debe ser adoptada en cada caso.

4.3. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS.

Todas las leyes, regulaciones e industria aplicables deben cumplirse las normas sobre remuneración y prestaciones. Deducciones de los beneficios como medida disciplinaria no están permitidos. Deducciones de los beneficios no previstos por la legislación nacional son también inadmisibles, sin el consentimiento explícito del empleado afectado.

4.4. HORAS DE TRABAJO.

Todas las leyes, regulaciones y estándares de la industria aplicables sobre las horas de trabajo. Las horas extraordinarias deben ser voluntarias.

GRUPO PELLSA	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	DOCUMENTO SISTEMA 04
Edición:03	Fecha de Edición: 29/11/2020	Página 5 de 6

4.5. NO DISCRIMINACIÓN.

El proveedor debe cumplir con todos los requisitos legales aplicables a normas sobre la prohibición de la discriminación en el momento del nombramiento y durante el empleo, sobre la base de la raza, el color, la nacionalidad, el estado físico y la edad, capacidad, constitución física, orientación sexual, estado de salud, afiliación política, sexo, edad, apariencia o pertenencia a asociaciones, posible paternidad y otras características legalmente protegidas.

4.6. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

El proveedor debe reconocer la ley sobre libertad de asociación y negociación colectiva dentro del marco legal permitido.

4.7. SALUD Y SEGURIDAD.

El proveedor debe proporcionar a sus empleados un entorno seguro y saludable, cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y estándares de la industria. El acoso en el lugar de trabajo no debe ser tolerado. Los proveedores cumplen con todos los lineamientos de salud y seguridad.

4.8. CONDICIONES DE TRABAJO.

El proveedor debe proporcionar a sus empleados instalaciones de trabajo. Por lo menos acceso a agua potable e instalaciones sanitarias y las medidas de seguridad contra incendios, el acceso a servicios médicos de emergencia y se debe proporcionar una iluminación y ventilación adecuadas.

5. SOSTENIBILIDAD ECOLÓGICA.

El grupo Perfiles Llaneza S.A. cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables, así como normas reconocidas internacionalmente sobre protección del medio ambiente.

5.1. AUTORIZACIÓN AMBIENTAL.

El grupo Perfiles Llaneza S.A. se asegurará de que ha obtenido autorizaciones y licencias ambientales, y que éstas se mantengan actualizadas y se sigan, para actuar de conformidad con la ley en todo momento.

5.2. USO DE RECURSOS, PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN DEL M. AMBIENTE Y MIN. DE RESIDUOS.

El grupo Perfiles Llaneza S.A. se obliga a optimizar el consumo de recursos naturales, incluidos la energía y el agua. Adoptando las medidas adecuadas para evitar la contaminación y la generación de residuos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera.

5.3. MATERIALES PELIGROSOS Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS.

El grupo Perfiles Llaneza S.A. se obliga a marcar materiales, productos químicos y sustancias peligrosas para garantizar que se manipulan, transfieren, almacenan, reciclan, reutilizan y eliminan de forma segura de acuerdo a todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con materiales peligrosos, productos químicos y las sustancias y deben cumplirse estrictamente.

GRUPO PELLSA	CÓDIGO DE CONDUCTA EMPRESARIAL	DOCUMENTO SISTEMA 04
Edición:03	Fecha de Edición: 29/11/2020	Página 6 de 6

6. DESARROLLO DEL CÓDIGO.

El grupo Perfiles Llaneza S.A. revisará este código regularmente y, cuando sea necesario y apropiado, hará enmiendas al mismo. Los cambios importantes serán notificados siempre a los proveedores. La última versión del código se puede encontrar en la Página web de Grupo Perfiles Llaneza S.A., www.pellsa.com/Compromiso y Responsabilidad.